

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 9 de enero de 2007 por el que se notifica la Resolución de 7 de noviembre de 2006, del Director General de Política Educativa, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial por accidente escolar.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio de la interesada de la notificación de la Resolución de 7 de noviembre de 2006, del Ilmo. Sr. Director General de Política Educativa, por la que se resuelve desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial a la Junta de Extremadura presentada por D.^a Sandra Milena Carvajal Patiño, expediente 0701-06-60, por el accidente escolar sufrido por su hija Sara del Valle Carvajal en el C.P. “General Navarro” de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial a la Junta de Extremadura presentada por D.^a Sandra Milena Carvajal Patiño, por accidente escolar sufrido por su hija Sara del Valle Carvajal en el C.P. “General Navarro” de Badajoz, de conformidad con lo establecido en el artículo 139.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, la interesada podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Director General de Política Educativa (Disposición Adicional Segunda del Decreto 10812005, de 26 de abril), (P.D Resolución de 22 de febrero de 2005, D.O.E. n.º 24, de 1 de marzo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida. En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Notifíquese a la interesada la presente resolución de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 9 de enero de 2007. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

ANUNCIO de 9 de enero de 2007 por el que se hace pública la resolución de adjudicación del servicio de vigilancia y seguridad de las distintas instalaciones dependientes de la Consejería de Educación en Mérida. Expte.: 01/02/07 (7010).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 01/02/07 (7010).

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad de las distintas instalaciones dependientes de la Consejería de Educación en Mérida.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma de Adjudicación: Negociado Sin Publicidad, según lo dispuesto en el artículo 210 f) del T.R.L.C.A.P.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 248.000 euros (I.V.A. incluido).